



Consejo de Ministros

## Autorizado un organismo público de Cataluña a formalizar una operación de deuda a corto plazo

**11 de mayo de 2018.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona a renovar, por un importe inferior, una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 4,5 millones de euros.

La aprobación de dicha autorización, se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y del artículo 37.3 de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, prorrogados automáticamente de acuerdo con el artículo 33 del citado texto refundido; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La autorización de dicha línea de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

La operación de crédito mencionada se amortizará tan pronto como cesen las causas que la han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes